

# **Diputado Teillier presentó iniciativa de ley para crear un seguro civil de protección a trabajadores de reparto subcontractados**

El diputado Guillermo Teillier presentó un nuevo proyecto de ley que busca modificar el Código del Trabajo, específicamente en su artículo 183- E, para incorporar una nueva obligación a las empresas principales que les permitan a las y los trabajadores de reparto subcontractados resguardar su seguridad y vida.

Los hechos ocurridos a finales de marzo del 2021, en que un trabajador de reparto de la empresa Starken fue asesinado a mansalva por asaltantes en la comuna de Lo Espejo, alertaron públicamente la desprotección que viven miles de trabajadoras y trabajadores subcontractados, muchos de ellos son parte de empresas de reparto a domicilio o delivery, modalidad que ha aumentado por las restricciones de circulación en pandemia.

Actualmente se establece la obligación de las empresas principales de adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores que laboran en obra, empresa o faena, cualquiera sea su dependencia. Este proyecto de ley busca especificar una nueva medida obligando a la empresa principal a contar con un seguro de responsabilidad civil que resguarde la seguridad y la vida de sus trabajadores.

Así lo explicó el creador de la iniciativa, el diputado Guillermo Teillier. “Las nuevas modalidades de negocio, la pandemia y los avances tecnológicos, han modificado las

relaciones laborales y muchas de ellas hoy son externalizadas por lo cual es urgente que dentro de las medidas necesarias a las que hace alusión el artículo 183 E del Código del Trabajo, se contemple mayores obligaciones a la empresa principal para la protección de los trabajadores y trabajadoras que laboran en la modalidad de subcontrato”.

### **El proyecto de ley establece:**

*Intercálese en el artículo 183 E del Código del Trabajo un nuevo inciso 2°, que indican:*

*“La empresa principal estará obligada a contratar un seguro civil para resguardar la seguridad y vida de los trabajadores que laboran en la obra, empresa o faena, conforme a las condiciones, coberturas y plazos que determine la ley 20.667.”*

Para el parlamentario, esta iniciativa de ley permitirá dar protección ante los abusos de las empresas. “Si se aprueba este proyecto sería un avance sustantivo para miles de trabajadores y trabajadoras y sus familias que hoy están en las calles en completa indefensión con la argucia que son colaboradores y subcontratistas cuando en realidad hablamos de funciones esenciales e inherentes a los giros y servicios que ofrecen las empresas además con jugosas ganancias”.

“Esperamos que el caso del asesinato del trabajador repartidor de Starcken, Pablo Valdés, quien dejó una viuda y tres hijos pequeños en el desamparo, sea el aliciente para que este proyecto se apruebe a la brevedad”, finalizó el diputado.

El proyecto de ley fue ingresado a la Cámara de Diputados y será tratado en la Comisión de Trabajo de la misma, cuenta además con el patrocinio de los parlamentarios integrantes de esa comisión Amaro Labra y Alejandra Sepúlveda.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/Proyecto-de-ley-subcontrato.mp3>

# **Teillier plantea dar urgencia a tramitación del proyecto de ley que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales y reparto**

Directo a su segundo trámite fue despachado el proyecto que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales. Esto luego que la Sala aprobara en particular la propuesta con 24 votos a favor y una abstención.

Dada la informalidad de esta actividad comercial y las numerosas denuncias de irregularidades laborales, la iniciativa se hace cargo de una realidad que se acentuó en tiempos de pandemia: la utilización de aplicaciones para el transporte de pasajeros; y de compra y traslado de alimentos y productos esenciales.

El diputado y presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier, sostuvo que más de 600 personas son las que exponen su vida diariamente debido a la exigua ley de subcontratación en el ámbito del reparto.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/MAXI-1.mp3>

El timonel del PC consideró ineludible que se limite la subcontratación, estableciendo a las empresas de plataformas virtuales la obligación de contratar seguros para sus trabajadores, y responder por accidentes laborales.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/MAXI-2.mp3>

Asimismo, Guillermo Teillier comentó que la Central Unitaria de Trabajadores ha denunciado el incumplimiento de leyes laborales mediante la subcontratación, modalidad propia de empresas como Starcken, a la cual pertenecía el repartidor asesinado.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/MAXI-3.mp3>

El parlamentario dijo que la situación amerita dar urgencia a la tramitación del proyecto de ley que establece garantías básicas a las personas que prestan servicios a través de plataformas digitales, en concordancia con las exigencias de la CUT, en el marco de su propuesta de Plan Nacional de Emergencia

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/MAXI-4.mp3>

Guillermo Teillier solicitó al mandatario que oficie al ministerio del interior para que remita los avances de la mesa

de trabajo establecida entre repartidores y la policía de investigaciones, y que de celeridad a la regulación del contrato de quienes desarrollan labores en plataformas digitales de servicios.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/MAXI-5.mp3>

Contrato, jornada y seguridad social son tres aspectos que incorpora el proyecto de ley para trabajadores y trabajadoras de las llamadas aplicaciones móviles como Uber, Rapi, pedidos Ya aprobado, hoy 12 de abril, en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados y despachado a Sala para su aprobación.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/W-hatsApp-Video-2021-04-14-at-08.55.51.mp4>

---

## **Andrea Lobos aborda el desamparo de los trabajadores de reparto y sobre la campaña #JusticiaParaPabloValdés**

La familia del joven repartidor asesinado el pasado 23 de marzo mientras efectuaba su trabajo en Lo Espejo, exigen a las autoridades un seguro laboral para el rubro y mayores regulaciones para una labor que denuncian, dejan a sus colaboradores a merced de la delincuencia.

Así lo expresó Andrea Lobos, viuda de Pablo Valdés quien el

pasado 23 de marzo frustró el robo de su camioneta recibiendo un disparo mortal en el tórax, agregando que esta acción temeraria surge porque de manera inescrupulosa las empresas descuentan el costo de las mercaderías sustraídas a la denominada “última milla”.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/PABLO-1.mp3>

La mujer que junto a su familia iniciaron una campaña denominada “Justicia para Pablo Valdés” busca concientizar la poca empatía de las firmas de delivery y reparto con quienes de forma externa le prestan servicios.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/PABLO-2.mp3>

Andrea Lobos denunció que la empresa Starken, para quien su malogrado marido trabajaba, justificó su nulo interés en proteger a sus funcionarios, justificándolo en que los propios repartidores efectuaban habitualmente robos de los productos que entregaban.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/PABLO-3.mp3>

Del mismo modo, Andrea Lobos sostuvo que la falta de regulación y fiscalización de las empresas de reparto, se reflejan en las liquidaciones de sueldo de su fallecido esposo, en donde existían descuentos no especificados de manera clara y consistente.

CONTROL PC RAFAEL PABLO 4

Recordar que Pablo Valdés de 36 años padre de tres hijos de 3, 4 y 7 años, fue asesinado el 23 de marzo luego que intentaran robarle el vehículo que manejaba lleno de encomiendas en la comuna de Lo Espejo, a escasa distancia del propio municipio. Lamentablemente desde el mundo de los trabajadores de reparto aseguran que este tipo de crímenes ha ido en aumento durante la pandemia.

---

## **Bárbara Figueroa pide a tribunales y parlamento generar tanto mecanismos como leyes efectivas de protección social a trabajadores de reparto**

La presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores, Bárbara Figueroa, quien es también postulante a la Convención Constitucional por el distrito 12, planteó la necesidad de generar mecanismos a través de tribunales que garanticen mejores condiciones laborales a quienes se desempeñan en el rubro de las plataformas digitales.

Esto a propósito del llamado “a establecer un seguro social” que hizo al gobierno la familia de Pablo Valdés, el padre de 36 años que murió tras ser asaltado mientras realizaba su trabajo como repartidor de Starcken en la comuna de Lo Espejo.

Al respecto, la representante de la CUT informó que otro de los caminos para avanzar en esa dirección, es su apoyo a la

demanda colectiva de trabajadores de Delivery, en el marco de las precarias condiciones laborales en que se encuentran.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/CENTRAL-1.mp3>

Bárbara Figueroa sostuvo que buscan el reconocimiento judicial de los trabajadores de plataformas virtuales, sin embargo, sigue siendo un punto de tensión en el debate en torno a regular el contrato de trabajadores que prestan servicios a este tipo de aplicaciones.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/CENTRAL-2.mp3>

La candidata a constituyente de la lista "Apruebo Dignidad", aclaró que no basta con resguardar las condiciones de seguridad y salud laboral, pues estas deben ir acompañadas del reconocimiento pleno de los trabajadores como tales.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/CENTRAL-3.mp3>

Bárbara Figueroa remarcó que la irrupción de las plataformas digitales va a posicionarse como una tónica del mundo del trabajo pos pandemia, y en consecuencia, es necesario velar por la integridad de los derechos de ese sector.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/CENTRAL-4.mp3>

La presidenta de la CUT dijo esperar que el Parlamento avance en materia de seguridad social para los repartidores de

plataformas digitales, paralelamente a garantizar que sus derechos sean reconocidos judicialmente.